

de financiación, contra doña Karima Al-Lal Haddu, debo condenar y condeno a dicha demandada a que paguen a la actora la cantidad de doscientas setenta y seis mil setecientas sesenta (276.760 Pts.) interese legales y pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Karima Allal Haddu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 15 de junio de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

#### EDICTO

**2040.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 334/2000 se ha acordado citar a: Que se cite a Mimoun El Houadi, nacido el día 8 de julio de 1967, hijo de Boarfa y de jabiba, natural y vecino de Nador (Marruecos), con domicilio en Marruecos, provisto de pasaporte marroquí número L918057; para que en calidad de denunciante, denunciado comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de julio de 2000 a las 9'30 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a, Mimoun El Houadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**2041.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 316/2000 se ha acordado citar a Mohamed El Hammouti, cuyos datos de filiación son los de nacido en Beni Chiker (Marruecos), el día 18 de enero de 1980, hijo de Buzzian y de Tlaitmas, con domicilio en el lugar de su naturaleza, para que en calidad de denunciante, denunciado por una falta de lesiones, comparezca en la sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de julio de 2000

a las 9'30 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 12 de junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**2042.-** Por la presente se notifica a El Hassan Al Farissi, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 23/5/2000, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 24/5/2000. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 148/00, seguido entre Luis Joaquín Guerrero López y María Aranzazu Morales Baez como perjudicados, El Hassan El Farisi como denunciado y la Cía. Equitativa como responsable civil ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a El Hassan El Farisi de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Junio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**2043.-** Por la presente se notifica a Marian Ben Tahar Agrela y a Farah Ben Tahar que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 23/5/2000, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 24/5/2000. El Ilmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciu-